

Pág. 92

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 23 DE ENERO DE 2020 B.O.C.M. Núm. 19

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27 COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, se hace público el presupuesto general para el ejercicio 2020, que se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 19 de diciembre de 2019.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2020
1	Gastos de personal	15.141.722,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.408.649,00
3	Gastos financieros	13.002,00
4	Transferencias corrientes	1.520.746,00
6	Inversiones reales	10.241.736,00
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	45.000,00
9	Pasivos financieros	1,00
		47.370.857,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EJERCICIO 2020
1	Impuestos directos	19.490.025,00
2	Impuestos indirectos	1.353.700,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.071.552,00
4	Transferencias corrientes	12.946.575,00
5	Ingresos patrimoniales	588.001,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.000.003,00
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	31.000,00
9	Pasivos financieros	9.890.000,00
		49.370.857,00



B.O.C.M. Núm. 19

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

JUEVES 23 DE ENERO DE 2020

Pág. 93

ANEXO DE PERSONAL PLANTILLA PRESUPUESTARIA

PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº DOTACIÓN
ADMINISTRATIVO	C1	22	1
ADMINISTRATIVO	C1	21	1
ADMINISTRATIVO	C1	20	2
ADMINISTRATIVO	C1	20	1
ADMINISTRATIVO	C1	20	11
JEFE DE NEGOCIADO ADMNISTRATIVO	C1	21	3
ARQUITECTO	A1	29	1
ARQUITECTO	A1	24	1
ARQUITECTO TÉCNICO	A2	24	2
AUX. CULTURAL	C2	18	6
AUXILAR ADMINISTRATIVO	C2	18	30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	4
AYUDANTE	Е	14	2
AYUDANTE TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	C1	21	1
OFICIAL POLICÍA (CABO)	C1	20	10
OFICIAL POLICÍA (CABO A EXTINGUIR)	C1	18	1
CONSERJE	Е	14	12
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE	A1	24	1
COORDINADOR BIBLIOTECAS	A2	22	1
COORDINADOR CENTROS CULT.	C1	22	1
COORDINADOR DE CULTURA Y FESTEJOS	A1	26	0
COORDINADOR DROGODEP.	A1	26	1
COORDINADOR ESCUELAS DEPORTIVAS Y DEPORTE INFANTIL	A1	24	1
COORDINADOR G RURAL	Е	14	0
COORDINADOR SOCIALES	A2	24	2
DELEGADO INSTALACIONES	C1	20	1
DELINEANTE	C1	22	1
DIRECTOR C. JUVENTUD	A1	26	1
DIRECTOR CENTRO CULTURALES	A1	25	1
DIRECTOR DE DEPORTES	A1	26	1
DIRECTOR S. SOCIALES	А	24	0
EDUCADOR FAMILIAR	A2	22	1
ENCARGADO DE OBRAS D. E.	C1	22	1
GUARDA RURAL	Е	14	1
INFORMADOR JUVENIL	C1	20	1
INFORMÁTICO	A1	26	1
INGENIERO DE CAMINOS	A1	28	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	22	2
INSPECTOR OBRAS	A2	22	1
INTENDENTE POLICÍA	A1	26	0
INTERVENTOR	A1	30	1
LOGOPEDA	A1	25	1
MÉDICO	A1	26	1
MÉDICO DROGODEP.	A1	22	1
MONITOR	A2	20	3
MONITOR	C2	16	1
MONITOR	C2	16	2
MONITOR	C2	16	4

PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº DOTACIÓN
MONITOR	C2	16	1
MONITOR AUXILIAR	C2	16	3
MONITOR C. JUVENTUD	C1	20	2
OFICIAL	C2	18	3
OFICIAL	C2	18	1
OFICIAL D. E	C2	18	6
OFICIAL MANT. D.E	C2	18	1
OFICIAL J.G/ D. E	C2	18	0
OFICIAL MANTENIMIENTO	C2	18	1
OFICIAL NOTIFICADOR	C2	18	1
OFICIAL NOTIFICADOR	C2	16	1
OPERARIO	Е	14	0
OPERARIO D. E	Е	14	2
ORDENANZA	Е	14	4
ORDENANZA CONDUCTOR	Е	14	1
ORDENANZA DROGODEP.	Е	14	1
PEDAGOGO	A1	25	1
PERSONAL OFICIOS DIVERSOS POD.	Е	14	1
POLICÍA	C1	20	58
POLICÍA (EXTINGUIR)	C2	16	6
PROFESOR	C2	18	1
PROFESOR/ANIMADOR	C2	18	1
PROGRAMADOR ANALISTA	C1	21	1
PROGRAMADOR INFORMÁTICO	C1	21	1
PSICÓLOGO	A1	25	1
RECAUDADOR	A1	27	1
SECRETARIO	A1	30	1
INSPECTOR (SUBOFICIAL)	A2	23	0
SUBINSPECTOR (SARGENTO)	A2	21	1
SUBINSPECTOR (SARGENTO A EXTINGUIR)	C1	21	2
TAG	A1	26	3
TAG CONTRATACIÓN	A1	26	1
TAG JEFE INTERVENCIÓN	A1	26	1
TAG JEFE DE CATASTRO	A1	27	1
TAG JEFE DE CONTRATACIÓN	A1	26	1
TAG JEFE DE DISCIPLINA	A1	27	1
TAG JEFE DE PERSONAL	A1	26	1
TAG JEFE DE TESORERIA	A1	26	1
TAG JEFE DE URBANISMO	A1	27	1
TÉCNICO AUX. BIBLIOTECA	C1	20	9
TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO	C1	18	2
TÉCNICO DE EMPLEO	A1	22	1
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A1	26	1
TÉCNICO SUP. DROGOD.	A1	25	1
TESORERO	A1	30	1
TRABAJADOR SOCIAL	A1 A2	22	9
TRABAJADOR SOCIAL DROG	A2 A2	23	1
	A2 A1	28	1
VICESECRETARIO			
VICESECRETARIO	A1	28 14	1
VIGILANTE	E		· ·
VIGILANTE	Е	14	15

PERSONAL EVENTUAL

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	BÁSICAS AÑO	Nº DOTACIÓN
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN	A1	24	1
JEFE DE GABINETE ALCALDÍA	A1	28	1
ASISTENTE CONCEJALÍAS	C2	18	1
RESPONSABLE DE PRENSA	A1	24	1
TÉCNICO CONCEJALÍAS	A1	24	1
ASISTENTE CONCEJALÍAS	C1	20	1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Colmenar Viejo, a 21 de enero de 2020.—El alcalde, Jorge García Díaz.

(03/1.867/20)

